

1946 - 2016

EXP-UNC: 0002807/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Archivología por la que solicita la renovación de las designaciones de su personal docente interino para al año 2016- 2017; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de dicha Escuela avala el pedido de renovación interina;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se han controlado los cargos, partidas y dedicaciones según la planta docente actualizada;

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente;

Que se estima pertinente solicitar a los profesores de dedicación exclusiva que, antes del 30 de Abril de 2016, presenten para su tratamiento por parte del Consejo Asesor, el plan de actividades de investigación, docencia y extensión para el ciclo lectivo 2016, informe que luego se elevará a consideración del H. Consejo Directivo para su ponderación;

Lo dispuesto en el Art. 59º de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba (en su Título V- Régimen de la Docencia);

Los arts. 8º y 12º de la Ordenanza 1/08 de este Consejo Directivo;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 07 de Marzo de 2016, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al personal docente de la **Escuela de ARCHIVOLOGIA**, que se detalla a continuación, en los cargos, cátedras y funciones, que en cada caso se indica, todos ellos **desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017**:

PROCESAMIENTO DE DATOS

HERENCIA, Juan José- Leg. 29002- Profesor Titular de semi-dedicación.

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al siguiente personal docente en los cargos y cátedras que en cada caso se indica desde el **01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017**, encuadrándose en el Art. 13º - Apart. II Inc. "e" del Decreto 3413/79:

GOMEZ, Ruth- Leg. 28030- Profesora Titular simple, en la cátedra Descripción Documental.

SAN NICOLÁS, Norma Susana- Leg. 41549- Profesora Asistente simple, en la cátedra Práctica Archivística.

DE OLMOS, María Candelaria- Leg. 80926- Profesor Titular simple, en la cátedra Análisis del Discurso.


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

//

EXP-UNC: 0002807/2016

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR en calidad de interinos al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos a partir del **01 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017:**

GOMEZ, Ruth- Leg. 28030- Profesora Titular semi-exclusiva, en la cátedra Descripción Documental.

SAN NICOLÁS, Norma Susana- Leg. 41549- Profesora Asistente semi-exclusiva, en la cátedra Práctica Archivística, cumpliendo funciones de Coordinadora General del espacio curricular. (Afectando partida vacante Sede 05E).

ARTICULO 4º.- DISPONER, que los siguientes docentes cumplan las funciones en las cátedras que se indican, como complementación de funciones o carga anexa, al cargo que en cada caso se menciona, **desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo del 2017:**

ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS E HISTÓRICOS

ANTÓN, Graciela-Leg. 24253- a cargo del dictado, como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta simple, por concurso, en la cátedra Clasificación y Ordenación Documental.

SISTEMAS Y REDES DE ARCHIVOS.

HERENCIA Juan José - Legajo 29002 - A cargo del dictado de la cátedra como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra de Procesamiento de Datos.

TALLER DE TECNICAS DE SELECCIÓN DOCUMENTAL

FENOGLIO, Norma- Leg. 37294- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de semi-dedicación de Selección Documental.

OLIVERIO, Cristina- Leg. 41726- cumplir funciones de Profesora Asistente como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente simple de la cátedra Selección Documental.

TALLER DE TECNICAS DE DESCRIPCION

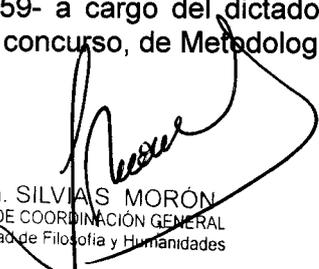
GOMEZ, Ruth- Leg. 28030- a cargo del dictado del Taller como carga anexa a su cargo de Profesora Titular semi-exclusiva de la cátedra Descripción Documental.

TALLER DE RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS

GIOMI, Andrea- Leg. 37294- a cargo del dictado como carga anexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de Conservación de Documentos.

SEMINARIO OBLIGATORIO: PROYECTOS DE TRABAJO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

BENITO MOYA, Silvano- Leg. 80059- a cargo del dictado como carga anexa a su cargo de Profesor Titular simple, por concurso, de Metodología de la Investigación.


Dra. SILVIA S MORÓN
SEC DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades

1946 - 2016

///

EXP-UNC: 0002807/2016

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que los siguientes Profesores Adjuntos tengan a su cargo el dictado de las asignaturas que en cada caso se indica, en su condición de Profesores Adjuntos por concurso de las mismas, desde el **01 de abril del 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017:**

ESTRATEGIAS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

GONZALEZ, Natalia- Legajo 35134- Profesora Adjunta simple por concurso de la misma cátedra.

CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL

ANTÓN, Graciela- Legajo 24253- Profesora Adjunta simple por concurso de la misma cátedra.

CIENCIA DE LA INFORMACIÓN

BONDONE, Tomás- Legajo 50534- Profesor Adjunto simple por concurso de la misma cátedra.

ARTICULO 6º.- SOLICITAR a los docentes cuyas licencias sin goce de sueldo se originan en cargos de mayor jerarquía en otras dependencias o en becas, que presenten constancia de tales desempeños antes del 31 de marzo del 2016, para garantizar la designación de sus reemplazantes.

ARTICULO 7º.- ENMARCAR las presentes designaciones interinas (período 2016-2017 y subsiguientes) en lo estipulado en el Art. 11º de la Ordenanza 01/08 de este H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8º.- Las presentes designaciones interinas caducarán automáticamente si los cargos fueran provistos por concurso o se diera algunos de los casos previstos en el Art. 8º de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/08.

ARTICULO 9º.- Las designaciones de los docentes comprendidos en las disposiciones de la Ordenanza N° 9/87 del H. Consejo Superior quedan condicionadas a que los mismos cumplimenten con los requisitos allí dispuestos.

ARTICULO 10º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION N°: **051**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades